

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 13 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: *“Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;*

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**Que**, el artículo 32 de la Ley ibidem manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”;*

**Que**, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”;*

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 210, de fecha Santa Rosa, 29 de junio de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 35,137.50 treinta y cinco mil ciento treinta y siete con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA, con la Partida Nro. 361.73.08.21; por el valor de \$ 35,137.50 más IVA;

**Que**, mediante Resolución No. 246 ACSR-2018, de fecha Santa Rosa, a 03 de agosto de 2018, se **RESUELVE: PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que las ofertas presentadas por los oferentes: 1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos, 2.- PIVALTEC S.A., 3.- GETCOSYNTHETIC, 4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **SEGUNDO.-** HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, a los oferentes: 1.- Empresa Ingeniería & Geosintéticos, 2.- PIVALTEC S.A., 3.- GETCOSYNTHETIC, 4.- Kristian Lizardo Seminario Esparza, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, Numeral 5.2 “PUJA”. - *“En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.”* de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA

PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el día lunes 07 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Puja electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS: 0,90 X 0,90 X 1,80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, la cual tuvo una duración de 30 minutos, con un porcentaje de variación del 1% y un Presupuesto Referencial de \$35,137.50, con cuatro proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

<b>I&amp;G INGENIERIA &amp; GEOSINTETICOS S.A.</b>	<b>PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC S.A.</b>	<b>GETCOSYNTHETIC S.A.</b>
USD 29,980.00 hora:11:29:51	USD 32,500.00 hora:11:22:53	USD 32,900.00 hora:11:25:18
USD 30,700.00 hora:11:29:50	USD 33,500.00 hora:11:18:10	USD 34,450.30 hora:11:12:25
USD 33,000.00 hora:11:13:00	USD 33,900.00 hora:11:14:16	USD 35,135.50 hora:16:08:03
USD 34,784.10 hora:16:58:35	USD 34,300.00 hora:11:10:49	
	USD 34,700.00 hora:11:08:08	
	USD 35,135.50 hora:16:12:46	

#### Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
I&G INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.	USD 29,980.00	2018-08-07 11:29:51.150497	-
PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC S.A.	USD 32,500.00	2018-08-07 11:22:53.933017	-
GETCOSYNTHETIC S.A.	USD 32,900.00	2018-08-07 11:25:18.216073	-

  

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
I&G INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.	Extranjero	
PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC S.A.	Extranjero	
GETCOSYNTHETIC S.A.	Extranjero	

Resultando ganador de la puja el oferente **I&G INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.**, por haber ofertado el valor de \$ 29,980.00, obteniendo un ahorro del 14.67805 % (\$ 5,157.50), en relación al Presupuesto Referencial de \$ 35,137.50;

Que, mediante informe de análisis de puja, de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito por el señor Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, Recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Alcalde del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE PROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA MEDIDAS 0.90X0.90X1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DELCANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, a favor del oferente **I&G INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.**;

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato a la empresa I&G INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A con RUC 1791332377001; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-012-2018, para la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE PROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA MEDIDAS 0.90X0.90X1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DELCANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, por cumplir documental y técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 29,980.00 veinte y nueve mil novecientos ochenta Dólares Americanos con 00/100 más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes previo informe del Administrador del Contrato y suscripción de Acta de Entrega Recepción definitiva.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP a la Sr. Voltaire Guillermo Córdova Pablo, Responsable de Riesgos del GAD Municipal de Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

**TERCERO.-** Disponer que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda con la elaboración del contrato de la ADQUISICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE PROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA MEDIDAS 0.90X0.90X1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACION Y PROTECCION DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELI DELCANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**CUARTO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNC.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



**Lo certifico.-**

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

